

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 7 DE DICIEMBRE DE 1912.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada Util. Pesetas.		Desembolsada. %/o		CAMBIOS DE HOY	
FECHA	%/o			EN		FECHA	%/o	ACCIONES				%		%	
	0/0	4 POR 100 PERPETUO.—Al contado.				6-12-912	457,00	Banco de España.....		500			457,00		
11-12-911	85,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...				6-12-912	297,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.		500					
22-8-912	85,10	» E, de 25.000 » » »				5-12-912	246,00	Banco Hipotecario de España...		500		40	245,00		
2-8-912	84,85	» D, de 12.500 » » »				16-9-912	95,00	Banco de Castilla.....		250					
15-10-912	83,70	» C, de 5.000 » » »				6-12-912	148,50	Banco Hispano-American...		500		40	127,00		
19-1-912	80,80	» B, de 2.500 » » »				6-12-912	127,00	Banco Español de Crédito....		250			287,00		
14-11-912	85,20	» A, de 500 » » »				5-12-912	267,00	Unión Española de Explosivos.		100					
28-10-912	85,00	» H, de 200 » » »				2-12-912	41,50	Sociedad Gral. A.M.E. « Scala, Preferentes.		500					
28-10-912	85,00	» G, de 100 » » »				6-12-912	13,00	» » » Ordinariae.		500			13,00		
2-8-912	84,85	En diferentes series.....				30-11-912	295,00	Altos Hornos de Vizcaya.....		500					
		4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1908)				30-10-912	68,50	La Papelera Española.....		500					
6-12-912	84,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		84,30		28-11-912	79,00	Unión Alcohalera Española...		500			80,00		
6-12-912	84,35	» E, de 25.000 » » »		84,45 y 40		31-7-910	99,50	C.º Gral. Mad. ^a de Electricidad.		100					
6-12-912	84,60	» D, de 12.500 » » »		84,65 y 70		11-6-911	50,50	Sociedad de Chamberí.....		500					
6-12-912	84,70	» C, de 5.000 » » »		84,85 y 80		12-7-911	40,00	Mediodía de Madrid.		500					
6-12-912	84,75	» B, de 2.500 » » »		84,85		4-12-912	462,50	Ferrocarriles M. Z. A.....		475					
6-12-912	86,45	» A, de 500 » » »		86,60		3-12-912	497,50	Idem Norte de España.....		475					
6-12-912	87,50	» H, de 200 » » »		87,50		6-12-912	467,25	B.º Español del Río de la Plata.		494 (ptas. sc.)					
6-12-912	87,60	» G, de 100 » » »		87,50						468,50 y 75					
6-12-912	86,75	En diferentes series.....								Interés anual.					
		A plazo,								%					
5-12-912	84,35	Fin corriente.....				6-12-912	101,70	Cédulas del Banco Hipotecario.		500		4	101,70		
		4 POR 100 AMORTIZABLE				4-12-912	79,50	Socied. Gral. Azuc. ^a Española..		500		4			
4-12-912	94,80	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...				10-10-910	91,00	C.º Gral. Mad. ^a de Electricidad.		500		5			
3-12-912	94,85	» D, de 12.500 » » »				10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberí.....		500		5			
3-12-912	95,00	» C, de 5.000 » » »		94,50		21-1-912	89,00	Mediodía de Madrid.		500		5			
6-12-912	94,90	» B, de 2.500 » » »		94,50		2-12-912	103,50	F. C. M. L. A. Valadellá a M. A. Serie A.		500		5			
6-12-912	94,90	» A, de 500 » » »		94,50 y 60		10-3-908	102,00	Idem id., fd. (d)..... > B.		500		4			
5-12-912	95,00	En diferentes series.....				30-8-912	95,25	Idem fd. id., fd. id. > C.		500		4			
		5 POR 100 AMORTIZABLE				9-11-912	79,50	Idem Norte de España. Emission 17 Enero 1905.		475					
		Al contado.				29-11-912	78,25	» » » 1.º serie.		475					
5-12-912	101,05	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...				30-9-912	82,00	» » » 2.º serie.		475					
6-12-912	100,95	» E, de 25.000 » » »		101,10		30-9-912	82,00	» » » 3.º serie.		475					
6-12-912	101,00	» D, de 12.500 » » »		101,10		22-10-912	76,00	» » » 4.º serie.		475					
6-12-912	101,05	» C, de 5.000 » » »		101,15				» » » 5.º serie.		500					
6-12-912	101,05	» B, de 2.500 » » »		101,10 y 15											
6-12-912	101,15	» A, de 500 » » »		101,15 y 20											
6-12-912	101,10	En diferentes series.....		101,15		2-12-912	100,00	Ayuntamiento de Madrid.		Obligaciones.....		100	4	75,50	
		PESETAS NOMINALES, NEGOCIADAS						Obligaciones.....		100		4			
		4 por 100 perpetuo al contado.				5-12-912	75,50	Idem por resultados.....		500		4			
		Idem fin corriente.....				6-12-912	83,00	Id. para pago de expropiaciones en el interior.		500		5			
		Idem fin próximo.....				6-12-912	89,00	Cédulas para id. de id. en el ensanche.		500		4			
		Carteras del 4 por 100 amortizable.....				6-12-912	94,00	Diputación provincial de Madrid.		500		4			
		5 por 100 amortizable.....						Obligaciones.....		000		00			

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS

Paris, a la vista, total..... 350.000
Cambio medio..... 106,45

LIBRAS ESTERLINEAS NEGOCIADAS

London, a la vista, total..... 3.000
Cambio medio..... 26,86

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 7 de Diciembre de 1912.

Una nueva borrasca se aproxima á Irlanda, que puede influir bastante en el estado del tiempo sobre la península Ibérica; su efecto se aprecia marcadamente en las costas de Galicia, en las cuales llueve con vientos moderados del Sur que levantan marejada; en el resto de España el tiempo es bueno, de cielo nuboso y nebuloso y vientos flojos, de dirección variable.

La temperatura máxima de ayer fué de

18° en Sevilla, Córdoba, Huelva y San Fernando y la mínima de hoy 5° bajo cero en Segovia, Cuenca y Teruel.

Las presiones más altas residen en el centro de España.

Avíos transmitidos á los Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tánger.

Una borrasca se aproxima á Irlanda.

Es probable que el tiempo empeore en Galicia y Cantabria, con vientos de la dirección del Sur, mar y lluvia.

Es probable que el tiempo tienda a empeorar en el Estrecho.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 7 de Diciembre de 1912.

Parque del Retiro (Altitud 667 mts.).

Humedad relativa. %/0	Barómetro en m. y 40°.	Temperatura en °C.	VIENTO		Lluvia ó nieve en mm.	Estado de Clima.	NOTAS
			Dirección.	Fuerza de 0 a 8.			
0%	710.51	0.0	97	Calma	0=Calma	>	Temperatura máxima á la sombra 7.8
4	710.50	-2 0	97	Idem ..	0=Idem	>	Idem mínima á la fd..... 2.6
8	711.02	0 2	96	Idem ..	0=Idem	>	Idem máxima al Sol en el vacío..... 32.2
12	711.19	5.6	86	Idem ..	0=Idem	>	Idem mínima junto al suelo..... -3.7
16	710.93	6.4	84	Idem ..	0=Idem	>	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 21
20	710.54	3.2	98	Idem ..	0=Idem	>	

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á Escuelas de niñas, turno restringido.

Cumpliendo lo que preceptúa el artículo 11 del Reglamento de 3 de Junio de 1910, se cita á D.º Dolores Ballerda Campanals, única Maestra que ha presentado expediente dentro del plazo reglamentario, como aspirante á las oposiciones á la Escuela vacante en esta provincia, cuya convocatoria se publicó en la GACETA DE MADRID del 2 del corriente, para que asista al Grupo Escolar de esta capital, y hora de las once de la mañana, á los quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, ó inmediato si fuera festivo, á fin de dar comienzo á las oposiciones que determina la Ley.

Gerona, 23 de Noviembre de 1912.—La Presidenta, Antonia Llop Tolosa.

P—

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre la oficina del Ramo, de Sanlúcar de Barrameda y las estaciones férreas de dicho punto, bajo el tipo máximo de 1.398 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Correos de Cádiz y Sanlúcar de Barrameda, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907,

se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 8 de Enero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Cádiz el día 13 del propio mes á las once horas.

Madrid, 4 de Diciembre de 1912.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario, desde ... á ..., y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaña á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Firma y firma del interesado.)

8-931

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud del dispuesto por Real orden de 5 del presente mes, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 27 del presente mes, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de San Miguel de Salinas á la Estación de Rojales, provincia de Alicante, cuyo presupuesto de contrata es de 106.031.75 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de

Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Alicante.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 21 del corriente mes, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 5.325 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resultan dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 5 de Diciembre de 1912.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 5 del actual y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de San Miguel de Salinas á la Estación de Rojales, provincia de Alicante, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta supervisión á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquella proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será des-

echada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S-925

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del presente mes, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 27 del mes actual, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras que faltan ejecutar en la carretera de Frias á Quintana Martín Galíndez, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 98.884,04 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 21 del corriente mes, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 4.400 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 5 de Diciembre de 1912.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 5 del actual y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras que faltan ejecutar en la carretera de Frias á Quintana Martín Galíndez, provincia de Burgos, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S-926

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del presente mes, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Di-

rección General ha señalado el día 27 del mes actual, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Motril á su puerto, provincia de Granada, cuyo presupuesto de contrata es de 87.556,43 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Lérida.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 21 del corriente mes, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 10.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 5 de Diciembre de 1912.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 5 del actual y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Motril á su puerto, provincia de Granada, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S-927

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del presente mes, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 27 del presente mes de Diciembre, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del primer trayecto del trozo 3.^o de la sección de Sort á Estterri, de la carretera de Balaguer á la frontera francesa, provincia de Lérida, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S-926

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del presente mes, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Di-

para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Lérida.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 21 del corriente mes, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 10.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 5 de Diciembre de 1912.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 5 del actual y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trayecto del del trozo 3.^o de la sección de Sort á Estterri en la carretera de Balaguer á la frontera francesa, provincia de Lérida, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S-928

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del presente mes, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 27 de Diciembre, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.^o de la carretera de Alto de San Antón á Isballana en la de Soria á Logroño, provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata es de 77.885,36 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Logroño.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 21 del corriente mes, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la

clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 3.800 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 5 de Diciembre de 1912.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 5 del actual, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.^º de la carretera de Alto de San Antón á Isballana en la de Soria á Logroño, provincia de Logroño, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, si es necesario, el tipo fijado pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toja aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente)

S—929

Diputación Provincial de Madrid.

Intendida y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de tocino con destino á los establecimientos de la Beneficencia provincial hasta 31 de Diciembre de 1913, la Diputación Provincial ha acordado, en sesión de 29 de Noviembre de 1912, se anuncia segunda licitación bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en la GACETA DE MADRID de 5 de Octubre de 1912 y Boletín Oficial de la provincia de 4 de Octubre de 1912, y que se halló de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia, durante las borsas de oficina, todos los días no feriados, hasta el anterior al del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día 22 de Enero de 1913, á las once de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, Plaza de Santiago, número 2, con arreglo á lo que determina el artículo 18 de la Instrucción vigente, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de Diciembre de 1912.—El Oficial del Negociado, F. Esteban Díez.—El Secretario, Gabriel López Olías.—El Presidente, A. Díaz Agero. S—932

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

NEGOCIADO 2.^º—REEMPLAZOS

Inciso el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Cándido González

lez Montiero, del Ayuntamiento de Salvatierra, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo Manuel una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veinticinco años, estatura regular, pelo castaño, ojos idem, cara larga, nariz regular, color bueno.

Pontevedra, 7 de Agosto de 1912.—El Gobernador, Francisco García del Valle.

P—4401

Inciso el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Francisco, del Ayuntamiento de Salvatierra de Miño, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo Domingo una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad treinta y cuatro años, estatura regular, pelo castaño, ojos idem, cara redonda, nariz regular, color moreno.

Pontevedra, 7 de Agosto de 1912.—El Gobernador, Francisco García del Valle.

P—4402

Inciso el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Rodríguez Rodríguez, del Ayuntamiento de Puenteareas, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo Maximino una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veinticuatro años, estatura regular, pelo castaño, ojos idem, cara redonda, nariz regular, color bueno.

Pontevedra, 9 de Agosto de 1912.—El Gobernador, Francisco G. del Valle.

P—4405

Inciso el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Eirás Fligueras, del Ayuntamiento de Salvatierra, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo Adelino una excepción con arreglo al artículo 88 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cincuenta y tres años, estatura regular, pelo castaño, ojos idem, cara redonda, nariz regular, color bueno.

Pontevedra, 9 de Agosto de 1912.—El Gobernador, Francisco García del Valle.

P—4403

Inciso el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Ejea Domínguez, del Ayuntamiento de Salvatierra, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo Manuel una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veintisiete años, estatura regular, pelo castaño, ojos idem, cara redonda, nariz regular, color bueno.

Pontevedra, 9 de Agosto de 1912.—El Gobernador, Francisco García del Valle.

P—4404

Recaudación de Contribuciones de Casarrubios del Monte.

D. Máximo Paulino y Gamero, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Casarrubios del Monte.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, pertenecientes á años varios de esta población, he dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaró incarcero en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del desgubriro á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

Matsas Sánchez, 163,40 pesetas.

En Casarrubios, 13 de Noviembre de 1912.—El Recaudador, Máximo Paulino.

P—4804

D. Máximo Paulino y Gamero, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Casarrubios del Monte.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, perteneciente a años varios de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para lo anotación del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Déndor que se cita.

Eusebio Cazorla, 197,70 pesetas.

En Casarrubios á 13 de Noviembre de 1912.—El Recaudador, Máximo Paulino.
P—4301

D. Máximo Paulino y Gamero, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Casarrubios del Monte.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, perteneciente á varios años, de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100, sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Déndor que se cita.

Ricardo Orgaz Ortega, 109,28 pesetas.

En Casarrubios á 13 de Noviembre de 1912.—El Recaudador, Máximo Paulino.
P—4302

Agencia ejecutiva de la primera zona de Tortosa (Tarragona).

D. José Roca Nolla, Agente ejecutivo Auxiliar, para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública en la primera zona de Tortosa, provincia de Tarragona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo por débitos de responsabilidad de Consumos del año 1902, he dictado con fecha de hoy, la siguiente:

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresarán sus descubiertos que se les tienen reclamados en este expediente ni podido realizarlos los mismos por el embargo y venta de bienes, muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 12 de Diciembre próximo, y hora de las once, en el local de las oficinas de esta Recaudación, sitas en Tortosa, calle de Campomanes, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia á los deudores y á los acreedores hipotecarios en su caso, anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

1º Que los bienes tratabos, y á cuya enajenación se ha de proceder, son los siguientes:

Francisco Pallarés Brull.—Una pieza de tierra denominada Burga, villa cercana y pastos, de extensión tres hectáreas 60 áreas; lindante: á Norte, Florencio Molinón; Este, Ramón Pallarés; Sur, Manuel Civera, y Oeste, herederos de Domingo Falco; capitalizada en 360 pesetas.

Otra denominada Ferrá, cereales y pastos, de extensión dos hectáreas dos áreas; lindante: á Norte, Este y Sur, malezas, y Oeste, José Pallarés; capitalizada en 180 pesetas.

Otra en la partida Coma, que contiene una casa de campo, de olivos, algarrobos, cereales, viña y pastos, de extensión 23 hectáreas 60 áreas; linda: Norte, Daniel Llambriach y Francisco Llao; Este, Carretera Real; Sur, José Brull Cañagueral, y Oeste, Alberto Fabregat; capitalizada en 6.400 pesetas.

Otra en la partida Coma, que contiene una casa de campo, de yermo y pastos, de extensión 88 áreas; lindante: á Norte, Andrés Brull Lambrich; Este, malezas; Sur, Francisco Brull Cañagueral, y Oeste, malezas; capitalizada en 240 pesetas.

Otra en la partida Calders, de terreno improductivo, de extensión 349 hectáreas, 10 áreas; lindante: á Norte, planteta de les faves, partida Buiga, camino Ginestar Bartolínes; Este, partida Balles den Baró; Sur, Cova den Florado, mediante Legajo de la Coma y término de Tortosa, y Oeste, partida Buiga y término de Tortosa; capitalizada en 820 pesetas.

Otra casa propiedivisa con José Brull Pallarés, en la plaza de la Iglesia, número 8, planta baja, de 83 metros superficiales;

les; lindante: á derecha, patio de Francisco Subirats; izquierda, Lorenzo Fígares, y espalda, calle de Santa María; capitalizada en 525 pesetas.

Otra en la calle de Santa Magdalena, número 7, de dos pisos y de 43 metros superficiales; lindante: á derecha, Joaquín Boyer Gallart; izquierda y espalda, con José Moliné Llambriach; capitalizada en 450 pesetas.

Otra en la misma calle que la anterior, número 8, de dos pisos y medida superficial 27,2 metros; lindante: á derecha, calle Mayols; izquierda, Antonio Pallarés, Bargalló, y espalda, calle sin nombre; capitalizada en 1.425 pesetas.

Un solar en la calle de Espartero, número 6, de 184 metros superficiales; lindante: á derecha, calle de Trajacapita; izquierda, Domingo Pallarés, y espalda, Tomás Borrás; capitalizado en 25 pesetas.

Domingo Calian Baitral.—Una pieza de tierra en la partida Cova Nevot, de olivos, cereales y algarrobos, de extensión nuevo hectáreas 10 áreas; lindante: á Norte, Teresa Callan; Este, barranco; Sur, Beraardo Balmes, y Oeste, carretera; capitalizada en 5.000 pesetas.

Otra denominada Aubach, olivos y cereales, de extensión dos hectáreas 64 áreas; lindante: á Norte, barranco; Este, José Brull, y Sur, malezas; capitalizada en 1.500 pesetas.

Otra denominada Aguilà, con una casita de campo, de olivos, algarrobos, cereales y viñas, de extensión tres hectáreas 60 áreas; lindante: á Norte, viuda Bautista Santis; Este, Bartolomé Martí, y Oeste, malezas; capitalizada en 1.380 pesetas.

Bautista Prince Clariana.—Una heredad en la partida denominada Coma don Cerveras, olivos, cereales y pastos, de extensión 72 áreas; lindante: á Norte, Francisco Pallarés; Este, Mariano Navarro; Sur y Oeste, José Brull; capitalizada en 228 pesetas.

Vicente Boyer Gallart.—Una pieza de tierra en la partida Cravets, de olivos y pastos, de extensión una hectárea dos áreas; linda: Norte, con Sebastián Massal, Este, Francisco Subirats; Sur, carretera, y Oeste, Francisco Pallarés; capitalizada en 400 pesetas.

Otra denominada Coveta, olivos, de extensión una hectárea dos áreas; lindante: á Norte, Joaquín Gallart; Este, Francisco Subirats; Sur, Francisco Pallarés, y Oeste, Lorenzo Ferré; capitalizada en 400 pesetas.

Otra denominada Viñeta, olivos, algarrobos y cereales, de extensión una hectárea; lindante: á Norte, Esteban Martí; Este, Francisco Subirats; Sur, Juan Boyer, y Oeste, viuda de Jaime Mur; capitalizada en 360 pesetas.

Otra denominada Solá, olivos, de extensión 60 áreas; lindante: á Norte, José Canagueral; Este, Mariano Navarro; Sur, Francisco Brull, y Oeste, con maleza; capitalizada en 400 pesetas.

Otra denominada Baldíres, olivos y algarrobos, de extensión una hectárea 30 áreas; lindante: á Norte, carretera; Este, José Farnos; Sur, Miguel Tomás, y Oeste, José Laboria; capitalizada en 620 pesetas.

Otra denominada Pla de la Cova, olivos y algarrobos; lindante: á Norte, camino; Este, Francisco Pallarés; Sur, Salvador Llao, y Oeste, José Barberá; capitalizada en 300 pesetas.

Otra denominada Safracia, olivos y algarrobos, de extensión una hectárea; lindante: á Norte, Legajo; Este, Tomás Llao; Sur, Francisco Subirats, y Oeste, maleza; capitalizada en 580 pesetas.

Una casa en la plaza de Don Jaime,

número 14, de tres pisos, medida superficial 126 metros; lindante: á derecha, Enrique Pallarés; izquierda, calle Espartero, y espalda, calle de la Cruz; capitalizada en 1.200 pesetas.

Otra en la calle de Prim, número 3, de medida superficial 95 metros; lindante: á derecha, Peiro Sabirats; izquierda, calle de la Subida, y espalda, Francisco Farnos; capitalizada en 600 pesetas.

Otra en la calle de Espartero, número 10, de tres pisos y medida superficial 53 metros; lindante: á derecha, Pedro Martí; izquierda, Esteban Pallarés, y espalda, José Figueras; capitalizada en 375 pesetas.

Manuel Martí Fortuny.—Una casa en la calle Mayor de Abajo, número 5, compuesta de tres pisos y medida superficial 52 metros; lindante: á derecha, Francisco Brull Marro; izquierda, calle Mina, y espalda, Juan Brull Boyer; capitalizada en 340 pesetas.

Marcelo Navarro Beltrí.—Una pieza de tierra en la partida Cova-Navot, olivos, algarrobos, viña y pastos, de extensión tres hectáreas; lindante: á Norte, Rafael Ferrando; Este, viuda de Pedro Masip; Sur, Martí Gelabert, y Oeste, Domingo Curtó; capitalizada en 400 pesetas.

Otra denominada la Codolá, olivos y pastos, de extensión 70 áreas; lindante: á Norte, José Cabrer; Este, José Gilabert; Sur, con la playa, y Oeste, legajo; capitalizada en 280 pesetas.

Jorge Llao Sabaté.—Una pieza de tierra denominada Burga, villa y sombra-dura, de extensión 80 áreas; linda: á Norte, Pedro Martí; Este, José Borrancia; Sur, el mismo José Borrancia, y Oeste, legajo; capitalizada en 400 pesetas.

Una casa en la plaza de Don Jaime, número 7, de dos pisos y medida superficial 262 metros; lindante: á derecha, calle de Poniente; izquierda, Francisco Flores, y espalda, José Marsal; capitalizada en 1.125 pesetas.

Un patio en la calle del Poniente, número 9, de 50 metros superficiales; lindante: á derecha, José Mauri Sans; izquierda, Enrique Matéu, y espalda, Florencio Brull; capitalizado en 25 pesetas;

2º Que los deudores ó sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso, pue len llamar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, réscraga ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento;

3º Que los títulos de propiedad de los inmuebles y en su defecto la certificación de cargas expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, estén de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros;

4º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar;

5º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación;

6º Que si, hecha ésta, no pudiera liquidarse la venta, por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en Arcas del Tesoro Público.

Perelló, 18 de Noviembre de 1912.—
José Roca. P—424

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Avilés.

D. Fermín García López, Licenciado en Derecho, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Avilés.

Hago saber: Que en esta Alcaldía, y á instancia del mozo Ángel Jesús Gutiérrez Varela, que en el próximo Reemplazo de 1913 habrá de ser comprendido en el alistamiento de quintas que forma el Ayuntamiento de este Concejo, se instruye expediente con sujeción á lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de 21 de Agosto de 1896, sobre ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de tres hermanos de dicho mozo llamados Manuel, Ramón y Luis Gutiérrez Varela, naturales de Miranda, en este Municipio, ó hijos de Juan y María, los cuales se embarcaron con dirección á las Américas hace unos once años, sin que, á partir desde entonces, se tenga noticia de su paradero, por lo que, y como su familia practicó diversas gestiones y diligencias sin resultado alguno, se deduce con bastante fundamento y es creencia general en el pueblo de su naturaleza que hayan fallecido.

Y para que llegue á conocimiento de las Autoridades civiles y militares de todas clases, se hace público á medio de edictos en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, con el fin de que participen á esta Alcaldía cuantas noticias pudieren adquirirse relacionadas con los expresados ausentes.

Dado en las Consistoriales de Avilés á 13 de Septiembre de 1912.—Fermín García López. M—4414

D. Fermín García López, Licenciado en Derecho, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Avilés.

Hago saber: Que á los efectos de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Recinamiento de 1885, y á instancia de parte interesada, se instruyen en esta Alcaldía expedientes para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de los individuos que á continuación se expresan:

Uno á instancia de José López Prieto, número 8 del Reemplazo de 1912, y que ha de sufrir la primera revisión en el del próximo año de 1913, en averiguación del ignorado paradero de su legítimo hermano Manuel, que se ausentó para la Isla de Cuba hace doce años, en compañía de un tío suyo llamado Manuel, ignorándose su residencia desde entonces, no obstante las incessantes gestiones practicadas al efecto.

Otro á la de Ramón Lorenzo Santiago, número 7 del Reemplazo de 1912, y que también habrá de sufrir la primera revisión en el próximo, para acreditar la ausencia en ignorado paradero de sus hermanos José María y Venancio Lorenzo Conde.

Otro á la de José Alvarez Vigil, número 76 del Reemplazo de 1911, y que habrá de sufrir la segunda revisión en el próximo de 1913, para acreditar la ausencia de su hermano Jenaro, que desde hace más de trece años se ignora su paradero, creyéndose con fundamento en la parroquia de su naturaleza el que haya fallecido.

Otro á instancia de Iaidro Huerta López, número 45 del Reemplazo de 1912,

y que sufrirá la primera revisión en 1913, sobre ausencia de sus legítimos hermanos José Manuel y Antonio.

Otro á la de Hermenegildo Alvarez Campa, número 75 del Reemplazo de 1912, que sufrirá la primera revisión en el próximo, sobre ausencia en ignorado paradero por más de diez años de sus legítimos hermanos Francisco y José; y

Otro á la de Ignacio Bernardo Fernández, número 111 del mismo Reemplazo, y que igualmente habrá de sufrir la primera revisión en el próximo de 1913, para acreditar la ausencia de su legítimo hermano Manuel.

Y para que llegue á conocimiento de las Autoridades y particulares, á quienes se suplica participen á esta Alcaldía cuantas noticias adquieran ó tengan de los citados ausentes, se hace público en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Avilés, 20 de Agosto de 1912.—El Alcalde, Fermín García López. M—4390

Tenencia de Alcaldía del distrito tercero de Barcelona.

Acordado por la sección de mi presidencia que existen motivos suficientes para presumir la ausencia, por más de diez años, de Juan Vilasaró Puig, de unos sesenta y ocho años de edad, casado, alto de estatura, pelo negro, de profesión panadero, se exhorte y requiere á cuantos tengan noticia de la existencia y paradero de dicho ausente, para que con toda urgencia lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, calle de la Ciudad, número 6, al objeto de que, á tenor de lo que se prescribe en el artículo 69 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Reemplazos de 21 de Agosto de 1896, surta los efectos en el expediente de exención legal del servicio militar activo del mozo Juan Vilasaró Gill, del reemplazo de 1911.

Barcelona, 28 de Septiembre de 1912.—El Teniente Alcalde, Presidente, Martín Matom Bofell. M—4415

Acordado por la sección de mi presidencia que existen motivos suficientes para presumir la ausencia por más de diez años de José Barón Olesa, de unos cincuenta y cuatro años de edad, casado con D.ª Mercedes Galcerán, de regular estatura, pelo castaño, de profesión empleado, se exhorte y requiere á cuantos tengan noticia del paradero de dicho ausente, para que con toda urgencia lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, calle de la Ciudad, número 6, al objeto de que, á tenor de lo que se prescribe en el artículo 69 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Reemplazos de 21 de Agosto de 1896, surta los efectos en el expediente de exención legal del servicio militar activo del mozo Apolo Barón Galcerán, del Reemplazo de 1912.

Barcelona, 28 de Septiembre de 1912.—El Teniente Alcalde, Presidente, Martín Matom Bofell. M—4416

Tenencia de Alcaldía del distrito cuarto, de Barcelona.

En méritos del expediente que se instaura á instancia del mozo Ramón Campillo Ribot, por ausencia de su padre Francisco Campillo Casades, hijo de Pedro y de Josefa, natural de Barcelona y que contaría actualmente unos cincuenta

y cuatro años de edad aproximadamente, era de complejión delgada, de estatura regular, color moreno, usaba bigote, no tenía señal particular alguna y su profesión la del comercio, cuyo paradero se ignora desde hace más de diez años, por el presente se requiere á la persona ó personas que deseen tomar parte en el citado expediente ó posean algún dato respecto á la residencia y demás circunstancias actuales del supuesto desaparecido, se sirvan manifestarlo á esta Tenencia de Alcaldía en día y hora laborables, personalmente ó por escrito, caso de no residir en esta capital.

Barcelona, 3 de Octubre de 1912.—El Teniente Alcalde, Presidente, Raimón Pafillars.

M-4417

Alcaldía Constitucional de Tíneo.

D. Ceferino Menéndez Arias, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tíneo.

Hago saber: Que á instancia de María García Fernández, vecina de Murias, en este Concejo, se instruye expediente para acreditar la ausencia de su marido Manuel Gómez Fernández, el cual se ausentó de la casa paterna con dirección a Méjico, habiendo transcurrido más de once años sin tener noticia de su paradero.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de las Autoridades, así civiles como militares, y á los que sepan el paradero de Manuel Gómez Fernández, á quienes ruego y encargo manifiesten á esta Alcaldía los datos que sepan ó adquieran acerca de dicho individuo para unirlos á su expediente, se publica este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Recrutamiento.

Señas personales de Manuel Gómez Fernández:

Edad treinta y siete años, estatura regular, pelo rizado cloro, cejas idem, ojos azules, nariz robusta, boca regular, barba rubia.

Tíneo, 1.^a de Agosto de 1912.—Ceferino Menéndez.

M-4378

D. Ceferino Menéndez Arias, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tíneo.

Hago saber: Que á instancia de José Parrondo Parrondo, vecino de Tuña, en este Concejo, se instruye expediente para acreditar la ausencia de sus hijos Manuel y Cándido Parrondo García, los cuales se ausentaron de la corriente de sus padres con dirección á la Isla de Cuba, habiendo transcurrido más de diez años sin tener noticia de su paradero.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de las Autoridades, así civiles como militares, y á los que sepan el paradero de Manuel y Cándido Parrondo García, á quienes ruego y encargo manifiesten á esta Alcaldía los datos que tengan ó adquieran acerca de dichos individuos para unirlos á su expediente, se publica este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Recrutamiento.

Señas personales de Manuel Parrondo García cuando se ausentó:

Edad catorce años, estatura regular, pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, boca idem, color sano.

Señas de Cándido Parrondo García cuando se ausentó:

Edad catorce años, estatura regular, pelo castaño claro, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, boca idem, color blanqueo.

Tíneo, 1.^a de Agosto de 1912.—Ceferino Menéndez.

M-4881

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

En los sorteos celebrados en los días 2, 3, 4 y 5 del actual, ante el Notario del Ilustre Colegio y Distrito de esta Corte D. Modesto Conde y Caballero, de las Obligaciones correspondientes al vencimiento de 1.^a de Abril próximo, han resultado amortizadas las siguientes:

OBLIGACIONES DE LA LÍNEA DEL NORTE.

6.620 de 1.^a serie.

Números 21.901 á 83, 21.986 á 22.000, 24.901 á 51, 24.953 á 82, 24.985 á 25.000, 31.401 á 8, 31.411 á 25, 31.427 á 80, 31.482 á 500, 40.501 y 2.40.504 á 16, 40.528 á 40, 40.542 á 689, 53.501 y 2, 53.504 á 84, 53.586 á 600, 65.901 á 66.000, 120.701 á 72, 120.774 á 800, 160.201 á 54, 160.256 á 300, 162.901 á 38, 162.940 á 85, 162.987 á 169.000, 190.401 á 50, 190.455 á 76, 190.478 á 500, 194.301 á 400, 201.201 á 7, 201.209 á 300, 203.301 á 80, 203.382 á 84, 203.386 á 400, 209.001 á 18, 209.020 á 48, 209.050 á 64, 209.070 á 84, 209.086 á 100, 209.801 á 7, 209.810 á 22, 209.824 á 71, 209.873 á 900, 211.701 á 10, 211.712 á 85, 211.787 á 800, 212.601 á 63, 212.665 á 69, 212.671 á 700, 222.901 á 76, 222.978 á 223.000 228.101 á 6, 28.108 á 50, 228.155 á 200, 231.001 á 8, 231.010 á 48, 231.050 á 85, 231.097 á 100, 232.601 á 700, 236.301 á 30, 236.382 á 72, 236.375 á 84, 236.386 á 400, 256.201 á 4, 256.206 á 46, 256.248 á 300, 259.401 á 28, 259.430 á 32, 259.434 á 80, 259.485 á 91, 259.497 á 500, 262.601 á 700, 286.401 á 500, 287.701 á 53, 287.755 á 800, 289.401 á 75, 289.479 á 500, 292.201 á 5, 292.211 á 69, 292.271 á 77, 292.279 á 92, 292.295 á 900, 295.901 á 37, 295.939 á 89, 295.993 á 296.000, 302.201 á 32, 302.295 á 99, 320.301 á 66, 320.368 á 400, 349.401 á 19, 349.423 á 28, 349.433 á 72, 349.474 á 500, 353.701 á 6, 353.708 á 31, 353.737 á 38, 353.740 á 99, 399.901 á 44, 399.916 á 60, 399.971 á 89, 399.992 á 400.000, 408.301 á 11, 408.313 á 400, 404.601 á 700, 413.001 á 99, 414.301 á 400, 442.601, 442.603 á 64, 442.668 á 701, 451.201 á 44, 451.247 á 67, 451.269 á 300, 457.801 á 900, 461.401 á 69, 461.471 á 500, 465.901 á 6, 466.701 á 21, 466.727 á 98, 466.800, 492.301 á 25, 492.327 á 73, 492.375 á 98, 492.395 á 400, 493.301 á 75, 496.601 á 45, 496.619 á 700, 499.701 á 5, 499.707 á 40, 499.748 á 41, 499.747 á 82, 499.784 á 800, 514.201 á 46, 514.248 á 300, 517.301 á 45, 517.347 á 55, 517.359 á 400, 521.101 á 35, 521.137 á 200, 522.001 á 12, 522.014 á 40, 522.042 á 100, 536.601 á 55, 536.658 á 700, 554.001 á 100, 556.601 á 700, 557.101 á 200, 608.101 á 200, 629.201 á 12 y 629.215 á 99.

2.118 de segunda serie.

Números 7.801 á 65, 7.869 á 900, 8.601 á 700, 18.901 á 86, 18.983 á 19.000, 36.901 á 74, 86.976 á 37.000, 58.001 á 59, 58.061 á 74, 58.078 á 100, 60.701 á 74, 60.776 á 800, 80.701 á 66, 123.901 á 45, 123.949 á 87, 123.989 á 124.000, 131.901 á 40, 131.942 á 132.000, 135.301 á 400, 135.501, 135.503 á 18, 135.520 á 34, 135.536 á 95, 135.597 á 600, 140.301 á 400, 147.701 á 11, 147.713 á 34, 147.736 á 800, 15.501 á 99, 164.401 á 500, 197.001 á 25, 197.027 á 100, 203.401 á 37, 203.450 á 57, 203.461 á 500, 203.901 á 204.000, 226.801 á

11. 226.813 á 37, 226.840 á 900, 238.701 á 16, 238.718 á 43, 238.745 á 800, 256.601 á 65, 256.667 á 700, 260.901 á 25, 260.930 á 38, 260.940 á 61 y 260.963 á 261.000.

OBLIGACIONES DE LA LÍNEA DE TUDELA á BILBAO

146 de primera serie.

Números: 4.811 á 20, 7.011 á 20, 10.451 á 60, 10.681 á 90, 10.971 á 80, 11.571 á 80, 12.171 á 80, 12.281 á 89, 14.251 á 60, 15.595 á 600, 15.681 á 90, 16.481 á 90, 17.011 á 20, 17.411 á 20 y 18.491 á 500.

345 de segunda serie.

Números: 2.561, 2.567 á 70, 2.761 á 70, 3.831 á 40, 3.841 á 50, 3.991 á 4.000, 4.131 á 40, 5.661 á 70, 5.761 á 70, 10.811 á 20, 17.631 á 40, 17.691 á 700, 18.041 á 50, 18.601 á 10, 18.921 á 80, 24.421 á 80, 24.531 á 40, 25.571 á 80, 25.641 á 50, 26.481 á 90, 26.651 á 60, 27.181 á 90, 30.161 á 70, 30.931 á 40, 32.581 á 80, 32.941 á 50, 36.241 á 50, 36.861 á 70, 39.341 á 50, 41.871 á 80, 41.891 á 900, 43.831 á 40, 43.921 á 80, 44.871 á 80, 45.151 á 60 y 45.831 á 40.

Cinco lotes de residuos.

Número 128, al que corresponden los residuos:

Número 275, de pesetas..... 190
— 514, de — 310

Pesetas..... 500

Número 165, al que corresponden los residuos:

Número 989, de pesetas.... 180
— 1.023, de — 320

Pesetas..... 500

Número 376, al que corresponden los residuos:

Número 846, de pesetas.... 420
— 908, de — 80

Pesetas..... 500

Número 480, al que corresponden los residuos:

Número 237, de pesetas..... 480
— 311, de — 20

Pesetas..... 500

Número 573, al que corresponden los residuos:

Número 1.259, de pesetas.... 430
— 1.264, de — 70

Pesetas..... 500

OBLIGACIONES DE LAS LÍNEAS DE ASTURIAS, GALICIA Y LEÓN

650 de primera hipoteca, primera serie.

Números 10.291 á 300, 25.301 á 5, 25.864 á 900, 29.927 á 32, 33.847, 33.853 á 900, 32.838 á 75, 82.879 á 900, 87.848 á 900, 94.156 á 81, 94.183 á 97, 96.501 á 18, 98.520 á 40, 98.542 á 83, 97.801 á 900, 102.198 á 200, 112.401 á 4, 112.406 á 16, 117.205 á 300, 123.901 á 30, 147.537 á 60, 149.801 á 93 y 162.559 á 600.

245 de primera hipoteca, segunda serie.

Números: 182.628 á 62, 189.642 á 700, 200.137 á 47, 200.151 á 71, 223.021 á 77, 231.201 á 52 y 235.690 á 97.

361 de segunda hipoteca.

Números: 5.601 á 700, 11.485 á 500, 14.874 á 900, 17.158 á 83, 17.170 á 93, 42.301 á 400, 57.552 á 600, 73.001 á 15 y 82.703 á 16.

251 de tercera hipoteca.

Números: 1.801 al 900, 45.501 al 58, 45.566 al 600, 58.601 al 55 y 58.657 al 59.

Los poseedores de las mencionadas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe, con deducción de los impuestos correspondientes, a partir del 1.^o de Abril próximo, en los puntos expresados a continuación:

En París, conforme a los anuncios allí publicados.

En Madrid: Estación del Norte, Banco Español de Crédito y Banco de España.

En Barcelona: Sociedad de Crédito Mercantil.

En Bilbao: Banco de Bilbao.

En Santander y Valencia: Oficinas de la Compañía.

También serán satisfechos los títulos de las clases expresadas por todas las Sucursales en provincias del Banco de España y por todos los corresponsales en España del Banco Español de Crédito.

Madrid, 6 de Diciembre de 1912.—El Secretario del Consejo, Joaquín Fesser.

X—2345

La Ganadera Española.**ANUNCIO**

En consonancia con lo prevenido en el artículo 8.^o de los Estatutos de la Compañía, el Consejo de Administración de la misma, en su reunión ordinaria de 30 de Noviembre próximo pasado, acordó anunciar la venta en pública subasta, por tercera vez, de las acciones cuyos números se relacionan al final, y fijar para dicho acto, que tendrá lugar en el domicilio social, Moratín, 1, entrepuerto, el día 26 del actual mes, a las diecisésis horas del mismo.

Relación que se cita.

Acciones números: 172 al 195, 395 al 412, 414 al 423 y 425 al 428, inclusive.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, que aparecerá en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de la provincia y Prensa local.

Orense, 4 de Diciembre de 1912.—Por La Ganadera Española, Compañía anónima de Seguros, el Secretario Interventor, M. A. Alvarez.—V.^o B.: El Presidente del Consejo de Administración, Fermín García.

X—2354

Canal de Isabel II.**COMISARÍA REGIA**

Habiendo sufrido extravío la certificación número 738 del libro 3.^o de certifi-

caciones provisionales, expedida en 15 de Junio de 1874 por la Dirección del Canal de Isabel II, a favor de D. José Ruiz y Arenas, importante medio real fontanero, se suplica a quien la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de Alarcón, número 3, segundo, pues pasados cuarenta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún efecto, expidiéndose al interesado otra en su equivalencia.

Madrid, 5 de Diciembre de 1912.—El Comisario Regio, Mellado.

X—2348

Banco Hipotecario de España.

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 8.886 expedido por este Banco en 26 de Septiembre de 1889, en representación de 200 acciones de este establecimiento, números 8.438 al 462, 95.151 al 170, 95.196 al 200 y 95.251 al 400, a favor de D. Pedro Mendinueta y Mendinueta, se pone en conocimiento del público por medio de este tercer anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarlo lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción del primero, fecha 21 de Mayo, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad de este establecimiento.

Madrid, 8 de Diciembre de 1912.—El Secretario, Eugenio Conde y Montero.

X—2349

La Unión y El Fénix Español.**COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS****Ramo de vida.**

Habiéndose extraviado la póliza número 9.552, contratada por esta Compañía sobre la vida de D. José García Benítez, con fecha 29 de Diciembre de 1908, se anuncia al público por tercera y última vez, para que la persona que la posca se presente a justificar su derecho a ella, en el término de diez días, a contar desde la fecha de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, pues de lo contrario le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 7 de Diciembre de 1912.—Por la Compañía: El Director, F. Serrain.

X—2352

—XXX—